Superintendencia de Seguridad Social

Gobierno de Chile

FICHA DE FISCALIZACIÓN

INTENDENCIA DE BENEFICIOS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID_FIS: FIS_IBS_M002 (1)

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

MARZO 2024

IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN	Fiscalizar las prácticas corporativas en los procesos y políticas para el fomento de la inclusión financiera en las C.C.A.F., según instrucciones señaladas en punto 1 de la Circular Nº 3.237.
TIPO DE ENTIDAD	Cajas de Compensación de Asignación Familiar (CCAF)

FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN	**AÑO 2023**	**MES DE TÉRMINO**	DICIEMBRE

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	Este proceso de fiscalización tiene como objetivo principal evaluar las prácticas corporativas relacionadas con los procesos y políticas para el fomento de la inclusión financiera en las C.C.A.F., de acuerdo con las instrucciones delineadas en el punto 1 de la Circular Nº 3.237. La fiscalización incluirá la revisión exhaustiva de documentación, registros y prácticas operativas relevantes.
METODOLOGÍA	La metodología implica evaluar las prácticas corporativas de inclusión financiera en C.C.A.F. según lo indicado en la Circular Nº 3.237. Se revisará exhaustivamente documentación y registros pertinentes. La hipótesis es que las C.C.A.F. están implementando estas prácticas de manera efectiva. El objetivo es determinar el cumplimiento de las instrucciones de la Circular Nº 3.237 en cuanto a inclusión financiera. Se examinará la documentación para verificar la implementación de políticas de inclusión financiera. Se evaluará la consistencia y adecuación de políticas y procedimientos, identificando desviaciones. Finalmente, se propondrán recomendaciones para fortalecer la implementación de políticas alineadas con la Circular Nº 3.237.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	Accion de la Entidad
C.C.A.F. LOS HÉROES	La Caja no incorpora formalmente en su política o reglamento de crédito social las disposiciones y procedimientos relativos a Inclusión Financiera, considerando tanto la educación como protección y el endeudamiento responsable de sus afiliados, de acuerdo a los términos establecidos en el numeral 5.1.1.2.5, del Compendio de Normas que regulan a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar.	Entidad envía plan de remediación
C.C.A.F. LA ARAUCANA	La Caja no incorpora formalmente en su política o reglamento de crédito social las disposiciones y procedimientos relativos a Inclusión Financiera, considerando tanto la educación como protección y el endeudamiento responsable de sus afiliados, de acuerdo a los términos establecidos en el numeral 5.1.1.2.5, del Compendio de Normas que regulan a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar.	Entidad envía plan de remediación
C.C.A.F. DE LOS ANDES	Efectuada la revisión de los antecedentes remitidos, no se presentan observaciones al respecto. No obstante, la Caja deberá incorporar formalmente en su política o reglamento de crédito social las disposiciones y procedimientos relativos a Inclusión Financiera, considerando tanto la educación como protección y el endeudamiento responsable de sus afiliados, de acuerdo a los términos establecidos en el numeral 5.1.1.2.5, del Compendio de Normas que regulan a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar.	No Aplica
C.C.A.F. 18 DE SEPTIEMBRE	La Caja deberá incorporar formalmente en su política o reglamento de crédito social las disposiciones y procedimientos relativos a Inclusión Financiera, considerando tanto la educación como protección y el endeudamiento responsable de sus afiliados, de acuerdo a los términos establecidos en el numeral 5.1.1.2.5, del Compendio de Normas que regulan a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar. Por lo demás, no se presentan observaciones.	Entidad envía plan de remediación